



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001239-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con normalidad las competencias que tienen encomendadas; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local, la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

La Administración local supone un pilar fundamental para nuestra sociedad, siendo los Ayuntamientos la Administración más cercana a los ciudadanos, desarrollando las



alcaldesas y alcaldes de los 821 ayuntamientos que posee la Región Leonesa (así como los del resto de España) una labor generalmente desinteresada a favor de sus vecinos, especialmente en los pequeños municipios, teniendo muchas veces recursos limitados ya sea de personal como económicos para poder desarrollar su labor de la forma deseada.

En este aspecto, un problema que sufren buena parte de nuestros ayuntamientos es la falta de personal para desempeñar el puesto de Secretaría-Intervención, de Secretaría o de Intervención-Tesorería con habilitación nacional, problema derivado de que el Gobierno de España no está convocando las plazas necesarias para poder subsanar esta grave problemática que sufren nuestros entes locales.

No obstante, ante la mala praxis del Gobierno central en este aspecto, la legislación permite al Gobierno autonómico tomar la iniciativa para convocar procesos selectivos para la provisión temporal mediante nombramiento de interinos de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional relativos a Secretaría-Intervención, de Secretaría o de Intervención-Tesorería con habilitación nacional, como ya han hecho otras comunidades autónomas como Extremadura o Cantabria.

En este aspecto, cabe recordar que en el año 2024 la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura convocaba el "Proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional, mediante nombramiento de interinos en entidades locales de Extremadura".

Del mismo modo, en el año 2020 Cantabria convocaba mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria pruebas selectivas "para constituir por el Gobierno de Cantabria relación de candidatos propia para la provisión, con carácter interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería".

En este aspecto, aun y cuando se debe reclamar al Gobierno central que convoque los procesos selectivos necesarios que permitan subsanar las necesidades de las Administraciones locales en cuanto a poder cubrir los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación nacional para Secretaría-Intervención, Secretaría e Intervención-Tesorería, consideramos que la Administración autonómica sí puede ayudar a solucionar parte del problema aunque sea con una solución temporal como han hecho otras Comunidades, convocando procesos para cubrir de forma interina aquellos puestos que sean necesarios mientras el Gobierno no impulse con un número de plazas suficiente los procesos selectivos necesarios para cubrir estos puestos en los Ayuntamientos, en donde hay un problema relativo a este hecho, siendo el caso más flagrante la reiterada falta de interventor-tesorero en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al no haber podido provisionar este puesto mediante funcionario de Administración local con habilitación nacional en dicha categoría.

De este modo, la normativa autonómica permite a la Junta acudir a dicho recurso, tal y como establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas autonómicas para la provisión interina en dichos puestos.



En este aspecto, cabe apuntar que el apartado 1 del artículo 17 de dicho Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, establece que "Por resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de administración local se constituirá una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada y otra bolsa de trabajo para el desempeño de puestos de la subescala de Intervención Tesorería, categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionario interino".

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### 1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con plena normalidad las competencias que tienen encomendadas".**

### 2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Convocar mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos".**

Valladolid, 15 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero